



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



EL ROL DEL CONSEJO REGIONAL EN  
LA FISCALIZACIÓN , TRANSPARENCIA  
PUBLICA Y SU RELACIÓN CON LA  
VIGILANCIA CIUDADANA

ABG. JORGE LUIS SEGURA TTITO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL  
2019-2020



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



## EL CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

Regulación:

- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867

### TÍTULO II

### ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

### CAPÍTULO I

### ESTRUCTURA ORGÁNICA:

ARTICULO 11. EL CONSEJO REGIONAL es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Está integrado por los Consejeros Regionales, elegidos por sufragio directo por un periodo de cuatro (4) años. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley.



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



## EL CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

Regulación:

- REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

### TÍTULO I

### ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

Artículo 4°. El Consejo Regional del Cusco, es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce funciones: legislativas, fiscalizadoras, de representación y control político de la gestión del Gobierno Regional del Cusco.



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



## EL CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

Regulación:

- REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

### Artículo 6°. FUNCIÓN FISCALIZADORA

*La función Fiscalizadora, se ejerce fiscalizando la gestión y conducta pública del Gobernador Regional, Vicegobernador, Gerente General, Gerentes de Línea, Directores Regionales, Directores Regionales de Proyectos Especiales Regionales y Trabajadores del Gobierno Regional, sobre cualquier asunto de interés público sin restricción alguna.*

*Cumplen estas funciones fiscalizadoras a través de Comisiones o individualmente, pudiendo efectuar requerimientos a la administración regional para que obligatoriamente informe sobre aquellos asuntos que demanden su intervención.*



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



# FISCALIZACIÓN

La fiscalización consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes. En el sector público control y la crítica de las acciones u obras gestionadas y /o ejecutadas por los funcionarios públicos en el desarrollo, ejecución, y después del ejercicio de sus funciones , o el cumplimiento del oficio de fiscal



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



# FISCALIZACIÓN

La fiscalización debe tener por objeto fortalecer la responsabilidad del Estado respecto de la protección de los derechos humanos, y no sustituir esa responsabilidad.

Existen varios principios básicos de la fiscalización, que los oficiales de derechos humanos que cumplen esa función deben tener presentes y respetar en todo momento. Son esenciales para el desempeño eficaz del mandato de fiscalización.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



# TRANSPARENCIA PUBLICA

**Regulación:**

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LEY N° 27806

Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad.

Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley.



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



En consecuencia:

1. Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el Artículo 15 de la presente Ley.

2. El Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública.

3. El Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.

La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



# Comités de vigilancia

Como consejeros y servidores de la sociedad así como representantes del comité de vigilancia deberemos atender a los siguientes principios:

La fiscalización como método para  
mejorar la protección de los derechos  
humanos

La fiscalización es un método para mejorar la protección de los derechos humanos. El objetivo principal de la fiscalización de los derechos humanos consiste en fortalecer la responsabilidad del Estado respecto de la protección de los derechos humanos. Los oficiales de derechos humanos también pueden cumplir una función preventiva mediante su presencia. Cuando un funcionario gubernamental u otra persona responsable es objeto de fiscalización, procede con más cuidado en su conducta



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



# Comités de vigilancia

Como consejeros y servidores de la sociedad así como representantes del comité de vigilancia deberemos atender a los siguientes principios:

NO CAUSAR PERJUICIOS

Los oficiales de derechos humanos (comités de vigilancia ; consejeros) y la operación a la que están destinados deben realizar todos los esfuerzos posibles para abordar con eficacia cada situación que se plantea dentro de su mandato.



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



# Comités de vigilancia

Como consejeros y servidores de la sociedad así como representantes del comité de vigilancia deberemos atender a los siguientes principios:

## CONOCER LAS NORMAS

Debemos estar plenamente familiarizados con las normas internacionales de derechos humanos pertinentes respecto de su mandato y aplicables al país en que se desarrolla la operación. Las normas internacionales sobre derechos humanos no sólo definen el mandato de los oficiales de derechos humanos, sino que también dan un fundamento jurídico sólido y legitimidad a la labor del oficial de derechos humanos y a la operación de las Naciones Unidas en determinado país, al reflejar la voluntad (o el acuerdo) de la comunidad internacional y definir las obligaciones jurídicas del gobierno



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



# Comités de vigilancia

Como consejeros y servidores de la sociedad así como representantes del comité de vigilancia deberemos atender a los siguientes principios:

## ACTUAR CON DISCERNIMIENTO

Cualquiera que sea su número, su pertinencia y su precisión, las reglas no pueden sustituir el discernimiento personal y el sentido común del oficial de derechos humanos.

Éste debe actuar con discernimiento en todas las circunstancias y en todo momento



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

## CONSEJO REGIONAL DE CUSCO



# Comités de vigilancia

Como consejeros y servidores de la sociedad así como representantes del comité de vigilancia deberemos atender a los siguientes principios:

## **ACTUAR CON IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**

Debemos tener presente que la operación de las Naciones Unidas es una entidad imparcial. Toda tarea o entrevista debe abordarse con una actitud de imparcialidad respecto de la aplicación del mandato y de las normas internacionales en que se basa. Las violaciones o infracciones de derechos cometidas por todas las partes deben investigarse de manera igualmente cabal. El oficial de derechos humanos no debe verse como solidario con una de las partes frente a la otra.

Debiendo a su vez mantener una actitud y una apariencia objetivas en todo momento. Al obtener y ponderar las informaciones, el oficial debe considerar objetivamente todos los hechos. Debe aplicar en forma imparcial la norma adoptada por la operación de las Naciones Unidas a las informaciones que haya recibido.



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DE CUSCO**



**GRACIAS**

**ABG. JORGE LUIS SEGURA TTITO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**  
**2019-2020**